

Montevideo, 5 de enero de 2024.

**Convenio Marco 18/2023 – ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO - INSUMOS  
PARA BLOCK QUIRÚRGICO: ANESTESIA.**

**Consulta Nº 1 –**

Solicita se revea la utilización del criterio de mediana para la descalificación de ofertas. Y argumenta que:

*“...Este criterio, en caso de la presentación por uno o más proveedores de varias ofertas a precios similares como ocurre comúnmente automáticamente provoca que ofertas de mayor valor acorde a sus prestaciones o calidad queden por fuera de la comparación.*

*En caso de que solamente sean dos ofertas las presentadas, que criterio se considerara, ya que utilizando la mediana ambas ofertas quedarían por fuera de la comparación si la media queda a más del 15% de los valores considerados.”*

**Respuesta**

El criterio de evaluación económica de ofertas está establecido en el pliego en el numeral 21 – Evaluación de las ofertas, páginas 27, 28 y 29.

Según allí se describe, el cálculo de la mediana se realiza sobre los valores de comparación de las ofertas que cumplieron con todos los requisitos detallados en el pliego, desde el punto de vista formal y técnico.

El resultado final, en términos de cuáles ofertas cumplen o no con el criterio de la mediana, depende de la distribución de los precios ofertados en el caso particular de aplicación del criterio. Para todas las distribuciones, existirá al menos una o más ofertas que cumplan el criterio.

No se accede en esta instancia a un cambio en los criterios de evaluación económica.

**Para el caso de dos ofertas:**

Se detalla en el mismo punto 21 del pliego, la forma de cálculo de la mediana para el caso de presentación de dos ofertas:

*“En el caso que el número de ofertas fuera par, el Valor de Comparación correspondiente a la Mediana sería un promedio del Valor de Comparación de las dos observaciones que ocupan la posición central de la distribución.”*

Se detalla a continuación un ejemplo para mejor comprensión:

Sea  $a$  el valor de comparación de la oferta A y  $b$  el valor de comparación de la oferta B.

En esta situación, el valor de la mediana resulta ser  $(a + b) / 2$ , tal como se describe en el pliego de condiciones.



En este caso, el valor límite de las ofertas que pasarán a la tienda virtual, será:

$$((a + b) / 2) * 1.15.$$

### **Consulta Nº 2 – Ítems Nº 54 a 56, 143 a 151 – Laringoscopios.**

*“En los ítems mencionados no se establece el número de palas que debe incluir cada juego. Las palas de laringoscopio en general son más de 11 alternativas (entre rectas y curvas) con juegos armados desde 2 palas a 5 o más palas, por lo que las combinaciones posibles son difíciles de contar. Indicar cuantas palas y mangos debe incluir cada juego completo...”*

*Como consideraran en este caso la mediana teniendo en cuenta que todas las opciones cotizadas pueden ser de diferentes componentes.*

*Indicar a que denominan laringoscopio c/fibra óptica. ¿Qué tipo de luz requieren?”*

#### **Respuesta**

Los ítems relacionados con Laringoscopios refieren a:

19360 - LARINGOSCOPIO ESTANDAR COMPLETO (PALAS RECTAS) (ítems 54 a 56)

- Ítem 54 – Adulto
- Ítem 55 – Pediátrico
- Ítem 56 - Neonatal

32707 - LARINGOSCOPIO ESTANDAR COMPLETO (PALAS CURVAS) (ítems 143 a 145)

- Ítem 143 – Adulto
- Ítem 144 – Pediátrico
- Ítem 145 - Neonatal

32708 - LARINGOSCOPIO C/FIBRA OPTICA COMPLETO (PALAS RECTAS) (ítems 146 a 148)

- Ítem 146 – Adulto
- Ítem 147 – Pediátrico
- Ítem 148 – Neonatal

32709 - LARINGOSCOPIO C/FIBRA OPTICA COMPLETO (PALAS CURVAS) (ítems 149 a 151)

- Ítem 149 – Adulto
- Ítem 150 – Pediátrico
- Ítem 151 – Neonatal

Según el ítem:

- a) Nótese que la descripción del artículo indica si las palas requeridas son rectas o curvas.



- b) Asimismo, los atributos indican si se trata de uso en adultos, niños o neonatos. Las palas y mangos deben ser adecuados al uso propuesto en cada caso.
- c) Laringoscopio de fibra óptica, refiere a que la fuente de luz se encuentra en el mango y que, mediante una fibra óptica, la misma se conduce a la pala.
- d) Las especificaciones técnicas incluyen que la oferta indique, entre otros aspectos, el tipo de lámpara utilizada, así como el detalle del mango y palas que la componen.

Se considera que una configuración mínima incluye un mango y tres palas.

Con respecto a la aplicación del criterio de la mediana, la misma será aplicado tal como se indica en el numeral 21 del pliego.